

#### GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° - 2016-GRA/GG-ORADM

0250

Ayacucho,

1 5 DIC 2016

#### VISTO:

Visto el Decreto N° 17286-2016-GRA/GG-ORADM, Informe N° 017-2016-GRA/GG-ORADM-OTE-UFI-PAE, del Área de Control Previo, Oficio N° 483-2016-GRA/ORADM-OCONT, de la Oficina de Contabilidad, y solicitudes presentados por los administrados señores Oscar Sulca Huillcahuari, Luis Fernando Rivera Enríquez, Valery Marco López Retamozo, Wilber Martínez Huamán. Carmen Luzmila Lozano Yuncajayo, Cayo Benito Pacheco Gutiérrez, Justo Navarro Trejo, Gladys Yovana Condori Sosa, Hans Carlos Nicolás Ruiz, Aldo Cconislla Quispe, Yonel Adolfo Pozo Mercado, Jorge Paulino Salcedo Martínez, Carlos Alberto Neira Manuel, Félix Sauñe Medina, Jacinta Marilú Alarcón Sulca, Fidel Ángel Vargas Cancho, Alix Jorge Aponte Cervantes, contenidos en el presente expediente y;

### CONSIDERANDO:



Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, del Capítulo XIV y Título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, con prerrogativas de autonomía política, económica y administrativa, dentro del marco de las facultades conferidas, por lo que, para la administración económica y financiera está constituido en pliego presupuestal;



Que, mediante el Informe N° 017-2016-GRA/GG-ORADM-OTE-UFI-PAE, del Área de Control Previo, manifiesta que se ha verificado la documentación que la contienen y está acorde al marco normativo vigente y considera que es viable generar la debida Resolución Administrativa para sustentar el reembolso de gastos por viáticos a favor de los señores Oscar Sulca Huillcahuari, Luis Fernando Rivera Enríquez, Valery Marco López Retamozo, Wilber Martínez Huamán. Carmen Luzmila Lozano Yuncajayo, Cayo Benito Pacheco Gutiérrez, Justo Navarro Trejo, Gladys Yovana Condori Sosa, Hans Carlos Nicolás Ruiz, Aldo Cconislla Quispe, Yonel Adolfo Pozo Mercado, Jorge Paulino Salcedo Martínez, Carlos Alberto Neira Manuel, Félix Sauñe Medina, Jacinta Marilú Alarcón Sulca, Fidel Ángel Vargas Cancho, Alix Jorge Aponte Cervantes, que ésta cuenta con la disponibilidad presupuestal manifestado mediante Oficio N° 483-2016-GRA/ORADM-OCONT;



Que, de conformidad al 4° de la Ley 30372, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2016, se ha establecido que todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no



son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, regula complementariamente los documentos necesarios para sustentar la fase de gasto de devengado, precisando en su literal b) que se requiere resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viatico correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de la comisión;

Que, estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 692-2016-GRA/PRES, de fecha 14 de setiembre de 2016;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el reembolso de gastos de viáticos por comisión de servicios oficiales, disponiendo a la instancia correspondiente efectué su cancelación, conforme a la cadena funcional, meta y monto por partida señalada en el Informe N° 017-2016-GRA/GG-ORADM-OTE-UFI-WIV, del Área de Control Previo y, Oficio N° 483-2016-GRA/ORADM-OCONT, de la Oficina de Contabilidad, que manifiesta la disponibilidad presupuestal, conforme al siguiente detalle:

N° DE SOLICI TUD	COMISIONADOS	META	Fte. Fto.	GASTOS POR CONCEPTO		MONTO DE
				VIATICOS	PASAJES	REEMBOLSO
3094	Oscar Sulca Huillcahuari	73	1 -00	192.00		192.00
2738	Oscar Sulca Huillcahuari	73	1 -00	384.00		384.00
2737	Oscar Sulca Huillcahuari	73	1 -00	147.00		147.00
				723.00		723.00
2560	Luis Fernando Rivera Enríquez	01	1 -00	528.00	48.00	576.00
				528.00	48.00	576.00
3135	Valery Marco López Retamozo	05	1 -00	960.00		960.00
				960.00		960.00
3010	Wilber Martinez Huamán	05	1 -00	147.00		147.00
				147.00		147.00
3104	Carmen L. Lozano Yuncajayo	73	1 -00	334.00	50.00	384.00
3082	Carmen L. Lozano Yuncajayo	73	1 -00	359.00	25.00	384.00









				693.00	75.00	768.00
1941	Cayo Benito Pacheco Gutiérrez	131	5 - 18	576.00	180.00	756.00
2378	Cayo Benito Pacheco Gutiérrez	19	1 - 00	441.00		441.00
				1,017.00		1,197.00
2980	Justo Navarro Trejo	05	1 - 00	441.00		441.00
				441.00		441.00
2851	Gladys Yovana Condori Sosa	05	1 - 00	384.00	50.00	434.00
				384.00	50.00	434.00
3138	Hans Carlos Nicolás Ruiz	11	1 - 00	384.00	50.00	434.00
				384.00	50.00	434.00
3139	Aldo Cconislla Quispe	11	1 - 00	384.00	50.00	434.00
				384.00	50.00	434.00
2883	Yonel Adolfo Pozo Mercado	10	1 - 00	588.00		588.00
				588.00		588.00
2804	Jorge Paulino Salcedo Martínez	73	1 - 00	294.00		294.00
				294.00		294.00
2878	Carlos Alberto Neira Manuel	01	1 - 00	147.00		147.00
				147.00		147.00
2644	Félix Sauñe Medina	01	1 - 00	441.00		441.00
				441.00		441.00
2819	Jacinta Marilú Alarcón Sulca	37	1 - 00	1,920.00	524.00	2,444.00
				1,920.00	524.00	2,444.00
1818	Fidel Ångel Vargas Cancho	37	1 - 00	441.00		441.00
				441.00		441.00
2314	Alix Jorge Aponte Cervantes	37	1 - 00	1,280.00	122.00	1402.00
				1,280.00	122.00	1402.00



Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Transcribir la presente Resolución a las instancias pertinentes, así como a los interesados, con las formalidades que exige la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



LEHC-DI